

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

**Boletín Administrativo Núm.: OE-2016- 056**

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA, PARA RENOVAR EL CONVENIO CON EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LAS JERARQUÍAS I A V A TENOR CON LA LEY 81-1991, SEGÚN ENMENDADA**

**POR CUANTO:** El artículo 13.012 de Ley 81-1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos", autoriza al Gobierno Central a delegar competencias sobre ordenación territorial a aquellos municipios que cumplan con los requisitos establecidos en ley y sus respectivos reglamentos.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Caguas cuenta con un Plan de Ordenación aprobado por el Gobernador mediante la Orden Ejecutiva OE-1998-19 del 28 de julio de 1998. El municipio realizó la revisión integral de su Plan de Ordenación Territorial y el mismo fue aprobado mediante la Resolución JP-PT-46-14 del 30 de octubre de 2015. La Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas autorizó a su Alcalde, mediante la Ordenanza Número 15 del Año Fiscal 2015-2016 del 18 de noviembre de 2015, a solicitar al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la renegociación del Convenio de Transferencia de Facultades otorgadas a través de las Jerarquías I a V, a tenor con Ley 81-1991, según enmendada.

**POR CUANTO:** La solicitud fue remitida a la Junta de Planificación y a la Oficina de Gerencia de Permisos para su evaluación y recomendaciones. De la evaluación de dichas Agencias, se encontró que el municipio cuenta con la capacidad económica, técnica, gerencial y administrativa necesaria para continuar ejecutando e implementando las facultades correspondientes a las Jerarquías I a V de ordenación territorial contempladas en la Ley 81-1991, según enmendada.

**POR CUANTO:** El 28 de noviembre de 2016, la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia de Permisos recomendaron al Gobernador, mediante la Resolución Número JP-C-46-4, la firma del nuevo Convenio referente a las facultades correspondientes a las Jerarquías I a V que viene realizando el Municipio Autónomo de Caguas.

**POR TANTO:** Yo, ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

**PRIMERO:** Se aprueba el nuevo Convenio de Transferencia de Facultades sobre la Ordenación Territorial comprendidas en las Jerarquías I a la V, entre el Gobierno Central y el Municipio Autónomo de Caguas.

**SEGUNDO:** A tenor con lo dispuesto en el artículo 17.007 de la Ley 81-1991, según enmendada, se ordena la notificación inmediata de esta Orden Ejecutiva y el envío del documento de Convenio final al Alcalde del Municipio Autónomo de Caguas Hon. William Miranda Torres y a la Legislatura Municipal. El alcalde lo someterá a la ratificación de la Legislatura Municipal, la cual deberá considerarlo en la sesión ordinaria o extraordinaria siguiente a la fecha de su presentación y aprobarlo por dos terceras ( $\frac{2}{3}$ ) partes del número total de sus miembros. De ratificarse, el Secretario de la Legislatura Municipal expedirá una certificación haciendo constar tal hecho e indicando la fecha de ratificación y el número de votos a favor de la ratificación.

**TERCERO:** Luego de completarse los trámites legales de rigor, el Convenio será firmado por el Gobernador y el Alcalde y la certificación de la ratificación de la Legislatura Municipal se hará formar parte del mismo. Finalmente, copia firmada del nuevo Convenio será remitida a cada Cámara de la Asamblea Legislativa y al Departamento de Estado de Puerto Rico.

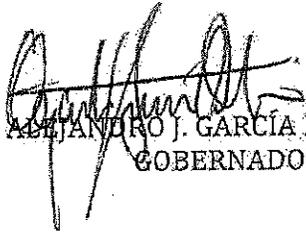
**CUARTO:** DEROGACIÓN. Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto cualquier otra Orden Ejecutiva que en todo o en parte sea incompatible con ésta, hasta donde existiera tal incompatibilidad.

**QUINTO:** VIGENCIA Y PUBLICACIÓN: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente. Se ordena su más amplia publicación.

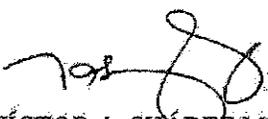
**EN TESTIMONIO DE LO CUAL,** expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar en ella el gran sello del Estado Libre Asociado

de Puerto Rico, en San Juan de Puerto Rico, hoy 15 de diciembre del  
2016.



  
ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA  
GOBERNADOR

Promulgada de conformidad con la ley, hoy 19 de diciembre de 2016.

  
VÍCTOR A. SUÁREZ MELÉNDEZ  
SECRETARIO DE ESTADO

## Resolución Número 25 del Año Fiscal 2016-2017

Sesión Ordinaria del 21 de diciembre de 2016

Presentada por el Hon. William E. Miranda Torres, alcalde

Para ratificar el Convenio de Transferencia de Facultades sobre Ordenación Territorial de Caguas para la Delegación de las Cinco Jerarquías conforme al Artículo 13.012 y el Capítulo 14 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio Autónomo de Caguas, cumpliendo todas las disposiciones de la Ley 81 del 31 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, culminó la elaboración de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial, el cual fue adoptado por la Junta de Planificación mediante la Resolución JP-PT-46-14 del 30 de octubre de 2015 y aprobado por el Gobernador de Puerto Rico mediante la Orden Ejecutiva OE-2015-50 del 8 de diciembre de 2015.

Una vez aprobado el Plan de Ordenación Territorial, el Municipio solicitó formalmente la delegación de las Jerarquías de la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos mediante Convenio. El Convenio de Transferencia de Ciertas Facultades de la Junta de Planificación y de la Administración de Reglamento y Permisos por el Gobierno de Puerto Rico al Municipio Autónomo de Caguas fue adoptado mediante la Resolución Conjunta JP-C-46 (PT) del 18 de enero de 2000 y aprobado por el Gobernador de Puerto Rico el 19 de abril de 2000.

Este Convenio delegaba al Municipio las primeras tres Jerarquías conforme se establece en el Artículo 13.012 de la Ley de Municipios Autónomos. Posteriormente, la Junta de Planificación mediante la Resolución Conjunta JP-C-46-(PT)-1 del 21 de febrero de 2002 y la Orden Ejecutiva OE-2002-18 del 25 de abril de 2002 aprobada por la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se le transfirió al Municipio Autónomo de Caguas la Cuarta Jerarquía. Luego de cumplir con las condiciones establecidas se obtuvo la delegación de la Quinta Jerarquía conforme al

COMPROMISO ÉTICO  
DE FIDUCIA

DILIGENCIA

APARTADO 907, CAGUAS, PR. 00726-0907  
787.653.6412 • 787.653.6378 FAX  
WWW.LEGISLATURACAGUAS.GOV.PR

Sección 2da.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde de Caguas, Hon. William E. Miranda Torres.

Sección 3ra.- Copia de esta Resolución y el Convenio será enviada al Honorable Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para su aprobación.

Sección 4ta.- Una vez aprobado el Convenio por el Honorable Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, copia del mismo será enviado a la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia y Permisos y demás agencias del Gobierno Central para conocimiento y acción correspondiente. Se radicará en el Departamento de Estado según las disposiciones reglamentarias.

Sección 5ta.- Asignar una partida de fondos para la publicación de la aprobación del convenio según lo establece la Sección 18.06 del Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades (Reglamento de Planificación Núm. 24); en un periódico de circulación general, donde se especifique cada una de las facultades transferidas.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Caguas, Puerto Rico, el 21 de diciembre de 2016 y firmada por el Alcalde de Caguas, Puerto Rico el 22 de diciembre de 2016.



Hon. José Ramón Torres Torres  
Presidente  
Legislatura Municipal



Lcdo. Manuel A. Díaz Torres  
Secretario  
Legislatura Municipal



Hon. William E. Miranda Torres  
Alcalde

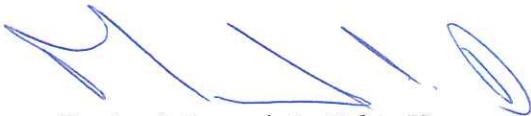


## CERTIFICO

Que la presente es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 25 del Año Fiscal 2016-2017, la cual consta de tres (3) folios (por ambos lados), según obra en el protocolo de Ordenanzas de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, titulada:

**PARA RATIFICAR EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FACULTADES SOBRE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE CAGUAS PARA LA DELEGACIÓN DE LAS CINCO JERARQUÍAS CONFORME AL ARTÍCULO 13.012 Y EL CAPÍTULO 14 DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.**

Para que así conste, expedimos la presente certificación, en Caguas, Puerto Rico, hoy 22 de diciembre de 2016.



Lcdo. Manuel A. Díaz Torres  
Secretario  
Legislatura Municipal

Sello Oficial  
/mpg

COMPROMISO ÉTICO  
DE FIDUCIA

DILIGENCIA



APARTADO 907, CAGUAS, PR. 00726-0907  
787.653.6412 • 787.653.6378 FAX  
WWW.LEGISLATURACAGUAS.GOV.PR